

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA NUM. 1

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Servicio, entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Ingeniero Jefe de Servicio, vacante en el Grupo de Funcionarios Técnicos, Subgrupo de Técnicos con título superior, dotada con el haber inicial de 51.240 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 18 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Tampoco podrá, en ningún caso, el que resulte nombrado realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la investigación científica o el perfeccionamiento profesional, siempre que no supongan detrimento del Servicio en las horas de oficina.

Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. 1) Se considerarán méritos preferentes, y por este orden, los siguientes:

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

2.º La especialización en las funciones, consistente en una experiencia mínima de cuatro años de Ingeniería de Tráfico orientada a la circulación urbana, de los que, al menos dos, deberá ser como Técnico superior, ocupando puestos de responsabilidad, exclusivamente dedicado a estos problemas.

2) Se considerarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

1.º Los trabajos profesionales realizados en materia de Ingeniería de Tráfico.

2.º Los cursos o estudios especialmente orientados a problemas de circulación, y la experiencia obtenida en otros países.

Sexta. Los concursantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza

correspondiente a la convocatoria número 1.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base quinta.

c) Declaración jurada comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad, y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso de Funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, designado por la Alcaldía Presidencia a propuesta en terna del señor Director, en la cual no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid.

El Delegado de Servicios de Circulación y Transportes, como Jefe del Servicio a que corresponde la plaza.

Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser

superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimosegunda. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimotercera. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, no teniendo para él efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo.

En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en sus derechos en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosexta. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de

la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 1 de agosto de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.293)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ordenación Urbana**

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 del actual, el proyecto presentado por la entidad "Inmobiliaria Emaús, Sociedad Anónima", para la ordenación de terrenos en la calle de Mauricio Legendre, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.223)

Aprobados inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio de 1967, los Estatutos de la Junta de Compensación del Polígono "Fuente del Tiro" (kilómetro 7,900 de la carretera de Extremadura), presentado por "Urbanizadora Béjar, S. A.", y concedido un plazo de un mes a todos los afectados, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acuerdo, para manifestar su propósito de adherirse o no a la Junta de Compensación, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Asimismo, por el presente anuncio, quedan citados para la información pública, a que se refiere el mismo, los propietarios que en la relación presentada figuran como desconocidos y comprendidos dentro del Polígono, que se reseñan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958:

Parcela número.—Superficie.— Situación

17.—585 metros cuadrados.— Calle Fuente del Tiro, s/n.

35.—480 metros cuadrados.— Colonia Ciudad Jardín Cuatro Vientos, calle 2, esquina plaza A, parcelas núms. 135 al 138.

36.—192 metros cuadrados.— Colonia Ciudad Jardín Cuatro Vientos, calle 2, parcelas núms. 142 y 143.

38.—112,15 metros cuadrados.— Colonia Ciudad Jardín Cuatro Vientos, calle 1, sin número, parcelas núms. 39 y 40.

42.—716 metros cuadrados.— Colonia Ciudad Jardín Cuatro Vientos, calle 1, parcelas núms. 68 al 70.

44.—1.832 metros cuadrados.— Colonia Ciudad Jardín Cuatro Vientos, calle 2, s/n, esquina a la carretera de Extremadura, kilómetro 8,100, parcelas núms. 116 al 123.

48.—224 metros cuadrados.— Colonia Ciudad Jardín Cuatro Vientos, calle 1, esquina a la plaza A, parcelas núms. 106 y 107.

Madrid, 24 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.224)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 del actual, el cambio de la Ordenanza 14-B, hoy de aplicación para los solares

sitos en la calle de Islas Marquesas, 2, 4, 6, 8, 10 y 12, por la de viviendas colectivas, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.225)

Aprobados inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en 28 de junio último, los Estatutos de la Junta y Proyecto de Compensación del Polígono denominado "Virgen del Cortijo", en Manoteras, propuesto por "Inmobiliaria Manoteras, S. A.", y concedido nuevo plazo de un mes a todos los propietarios afectados para su incorporación o no a la Junta de Compensación, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 13 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.226)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 del actual, la rehabilitación, con carácter de particular, de la travesía de Algemés, comprendida en la manzana delimitada por las calles de Alas, Algemés y carretera de Ajalvir a Vicálvaro, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.227)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 del actual, el proyecto presentado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la rectificación de alineaciones en la manzana comprendida entre la carretera de La Coruña, calles de Carlos Dubois, Faustino Garijo y Rafael Villa, conforme se refleja en el plano 67/41, que obra en el expediente, y fijando para la misma la aplicación de la Ordenanza 22-1, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.228)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 del actual, el proyecto presentado por

don José Antonio Gefaell Goróstegui y otros para la remodelación de los bloques previstos en las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ciudad de Puerta de Hierro, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.229)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 del actual, el cambio de uso industrial con que hoy está calificado el solar número 7 de la calle de Ricardo Goizueta, con vuelta a Rodríguez Villarejo, por el de uso de servicios religiosos, y a fin de emplazar en el mismo un templo parroquial, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.230)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 del actual, el cambio de Ordenanza 21-C por la 21-B, para toda la zona comprendida dentro del Plan Parcial del Poblado de Palomeras, que permite la construcción en viviendas colectivas, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.231)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 del actual, el cambio de la Ordenanza 17 por la 10-A, para las manzanas comprendidas entre las calles de Cartagena, Marqués de Ahumada, Conde de Vilches y María Teresa; y Marqués de Ahumada, Marqués de Montegudo, Conde de Vilches y María Teresa y la ordenación de volúmenes de esta segunda manzana, con las demás condiciones que indica dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.232)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 del actual, el Proyecto presentado por la entidad "Campoflorido, S. A.", para la

modificación de la ordenación aprobada para los terrenos de dicha entidad, situados en el Polígono de Carabanchel Industrial, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.233)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 del actual, el proyecto presentado por don Armando Estrada Castro para la ordenación de las parcelas 24 y 27 de la Ciudad Parque de Aluche, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.234)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 del actual, el proyecto de ordenación presentado por don Manuel Soto González para terrenos sitos en Canillas, sector comprendido entre la carretera de Canillas, calle de Servator y Academia de la Policía Armada, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.235)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio último, se ha servido aprobar inicialmente la ampliación a 10 metros del ancho de la calle de Carmen Portones, en el tramo comprendido entre el paseo de la Dirección y el límite de los terrenos propiedad de don Diego González García y otros, a fin de que en esta zona pueda edificarse una planta más de acuerdo con las Ordenanzas municipales, manteniendo el ancho actual en el resto de la calle con objeto de evitar este aumento de altura de las propiedades que no aportan la zona verde vigente en el Plan, a condición de que los interesados cedan gratuitamente al Ayuntamiento la totalidad de la zona verde incluida dentro de su propiedad, que se señala en el plano que figura al folio 2 del expediente, así como de que ejecuten a su costa la urbanización total de la calle de Carmen de Portones, absorbiendo la diferencia de ancho con un aparcamiento en línea inmediato a la zona verde.

Lo que se pone en general conocimiento para que cuantas personas lo deseen puedan examinar el expediente de su razón en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, núm. 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en

el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 19 de julio de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.236)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de junio último, el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la rectificación de alineaciones de la Zona Norte del Parque del Conde de Orgaz, conforme refleja el plano 67/24, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 20 de julio de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.237)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio último, el proyecto de ordenación de volúmenes y cambio de trazado del paseo de Alberto Palacios y otras, que refleja el plano que figura al folio 24 del expediente presentado por don Longino Velasco Arenas, con las demás condiciones que figuran en dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), por plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo habrán de presentarse en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 15 de julio de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.238)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio último, el proyecto de ordenación de volúmenes de las manzanas situadas en el último tramo de la Segunda Transversal, avenida de Alberto Alcocer, que ha sido presentado por varios propietarios del sector, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 21 de julio de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.239)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 del actual, el proyecto rectificado, presentado por la entidad "Parque del Oeste, Sociedad Anónima", para la ordenación de terrenos que forman parte de la manzana comprendida entre las calles de Arcepreste de Hita, Fernández de los Ríos, Hilarión Eslava y Fernando el Católico, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de

presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 24 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.330)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en las calles de Berástegui (un tramo) y José Arcones Gil.

Tipo: 1.274.999,25 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 24.125 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en las calles de Berástegui (un tramo) y José Arcones Gil, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.313)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un colector en la avenida de San Diego y calle Lateral.

Tipo: 10.163.645,13 pesetas.

Plazos: 300 días hábiles para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 130.818 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un colector en la avenida de San Diego y Lateral, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.314)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para adquirir, a través del Parque de Automovilismo del Ministerio de Agricultura, el siguiente material de fabricación totalmente nacional:

Diez camionetas, todo terreno (pickup), accionadas por motor Diesel, para transporte de personal y carga.

El presupuesto total de esta adquisición asciende a la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 16 de septiembre de 1967, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día 20 de septiembre de 1967.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se incluirán los documentos que se indican en los apartados 2.4.1 y 2.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para presentarse al concurso se requiere una fianza provisional de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario, constituida en cualquiera de los tres casos en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, y el correspondiente resguardo, de este depósito, deberá incluirse necesariamente dentro del sobre núm. 1.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don, en nombre propio (o en representación de, según se acredite con copia autorizada de poder que figura en el sobre núm. 1), ofrece el siguiente material: de fabricación totalmente nacional, cuyas características principales son las siguientes: Por el precio unitario de pesetas (en letra y cifra) y por un total para las unidades de pesetas (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas-Madrid. Para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación. Garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de meses (no podrá ser inferior a un año), a contar desde la fecha del acta de recepción provisional. Y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este concurso. Fecha y firma del proponente".

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.087)

(O.—70.296)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para adquirir, a través del Parque de Automovilismo del Ministerio de Agricultura, el siguiente material de fabricación totalmente nacional:

Diez camiones de 2 a 3 Tm. de capacidad para transporte de personal.

El presupuesto total de esta adquisición asciende a la cantidad de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000 pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto

Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 16 de septiembre de 1967, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las diez horas y quince minutos del día 20 de septiembre de 1967.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se incluirán los documentos que se indican en los apartados 2.4.1 y 2.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para presentarse al concurso se requiere una fianza provisional de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas) en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario, constituida en cualquiera de los tres casos en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, y el correspondiente resguardo, de este depósito, deberá incluirse necesariamente dentro del sobre núm. 1.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don, en nombre propio (o en representación de, según se acredite con copia autorizada de poder que figura en el sobre núm. 1), ofrece el siguiente material: de fabricación totalmente nacional, cuyas características principales son las siguientes: Por el precio unitario de pesetas (en letra y cifra) y por un total para las unidades de pesetas (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas-Madrid. Para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación. Garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de meses (no podrá ser inferior a un año), a contar desde la fecha del acta de recepción provisional. Y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este concurso. Fecha y firma del proponente".

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1967.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.088)

(O.—70.297)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para adquirir el siguiente material de fabricación totalmente nacional:

Veinticinco tractores de ruedas de 45/60 CV.

El presupuesto total de esta adquisición asciende a la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 15 de septiembre de 1967, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las diez horas del día 18 de septiembre de 1967.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se incluirán los documentos que se indican en los apartados 2.4.1 y 2.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para presentarse al concurso se requiere una fianza provisional de cien mil pesetas (100.000 pesetas) en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario, constituida en cualquiera de los tres casos en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, y el correspondiente resguardo, de este depósito, deberá incluirse necesariamente dentro del sobre número 1.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don en nombre propio (o en representación de según se acredite con copia autorizada de poder que figura en el sobre núm. 1), ofrece el siguiente material: de fabricación totalmente nacional, cuyas características principales son las siguientes: Por el precio unitario de pesetas (en letra y cifra) y por un total para las unidades de pesetas (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas-Madrid. Para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación. Garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de meses (no podrá ser inferior a un año), a contar desde la fecha del acta de recepción provisional. Y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este concurso. Fecha y firma del proponente".

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1967.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.089) (O.—70.298)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en los términos que a continuación se detallan:

I.—Creación de las siguientes nuevas plazas:

1).—En el grupo A)-Administrativos, subgrupo c)-Escala Técnico Administrativa, epígrafe a)-Rama de Secretaría:

Cinco de Jefes de Sección, con grado retributivo 21.

Once de Jefes de Negociado, grado 17.

2).—En ese mismo grupo A), subgrupo d)-Escala Auxiliar:

Doce de Auxiliares, grado 9.

3).—En el grupo B)-Técnicos, subgrupo b)-Técnicos con título superior:

Una de Ingeniero Director, correspondiente al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con el grado retributivo 20.

Una de Ingeniero Jefe de Sección, del Cuerpo de Ingenieros Industriales, grado 18.

Una de Ingeniero Jefe de Sección, correspondiente al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, grado 18.

Una de Ingeniero Jefe de Sección, del Cuerpo de Ingenieros de Montes, grado 18.

Seis de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con grado 15.

Dos de Ingenieros Industriales, grado 15.

Cinco de Arquitectos, grado 15.

4).—En igual grupo B), subgrupo c)-Técnicos Auxiliares (titulados de grado medio):

Dos de Ingenieros Técnicos Topógrafos, con grado retributivo 12.

Seis de Ayudantes de Obras Públicas, grado 12.

Dos de Peritos Agrícolas, grado 12.

Dos de Peritos Industriales, grado 12.

Veintitrés de Aparejadores, grado 12.

5).—En el mismo grupo B):

Cuatro de Delineantes, con el grado retributivo 10.

Estas plazas quedan clasificadas en un nuevo subgrupo que se crea dentro del repetido grupo B), y que se denominará: e).—Técnicos complementarios (no titulados).

II.—Amortización de estas plazas:

Tres de Subjefe de Sección, del grupo A)-Administrativos, subgrupo c)-Escala Técnico Administrativa, epígrafe a)-Rama de Secretaría, con grado retributivo 19.

Una de Arquitecto Jefe de Zona, del grupo B)-Técnicos, subgrupo b)-Técnicos con título superior, grado 18.

III.—Se declaran "a extinguir" las actuales siete plazas de Topógrafos, las doce de Auxiliares no titulados Topógrafos y las de Delineantes, incluidas en el grupo B)-Técnicos, subgrupo d)-Asimilados a Técnicos Auxiliares.

Todas estas plazas, en el momento mismo en que vayan vacando por cualquier causa, quedarán automáticamente transformadas:

Las de Topógrafos y Auxiliares no titulados, en otras tantas de Ingenieros Técnicos Topógrafos, clasificadas en el grupo B), subgrupo c)-Técnicos Auxiliares (titulados de grado medio).

Las de Delineantes, en otras tantas también con la denominación de Delineantes, y las que pasarán a quedar comprendidas en el nuevo subgrupo e)-Técnicos complementarios (no titulados), creando dentro del repetido grupo B) y al que se hizo referencia con anterioridad.

La presente resolución se entiende sin perjuicio de las adaptaciones a que pueda dar lugar la aprobación definitiva del proyecto de reorganización de Servicios y Dependencias actualmente en trámite.

Madrid, 22 de julio de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—4.107)

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal para el Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y la que queda configurada en la siguiente forma:

A) Servicios generales

14 Encargados de 1. ^a ...	Grado 10
162 Encargados de 2. ^a ...	" 8
522 Cabos ...	" 6
2.612 Operarios ...	" 4

B) Servicios Mecanizados

2 Encargados de 1. ^a ...	Grado 8
6 Oficiales ...	" 7
70 Conductores ...	" 7
6 Ayudantes ...	" 5
36 Operarios ...	" 4

La presente resolución se entiende sin perjuicio de las adaptaciones a que pueda dar lugar la aprobación definitiva del Proyecto de Reorganización de Servicios y Dependencias actualmente en trámite.

Madrid, 22 de julio de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—4.108)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no fueron hallados en los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIO

Relación 430

Don Angelino Collado Jiménez.—Embajadores, 98.—Ref. 18.612.—Año 1965. Junta núm. 12-853-k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 6.112 pesetas.

Don Germán Jiménez Mayorga.—Particular de Naves, 4.—Ref. 18.736.—Año 1965.—Junta núm. 12-853-k.—Tabernas. Cuota a ingresar: 4.312 pesetas.

Don Ramón Alonso Ramos.—Balears, números 13-15.—Ref. 18.678.—Año 1965. Junta 12-853-k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 2.312 pesetas.

Don Manuel Bezón Salto.—Embajadores, 63.—Ref. 18.705.—Año 1965.—Junta 12-853-k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Doña Milagros Gómez García.—Antonio López, 56.—Ref. 18.721.—Año 1965. Junta 12-853-k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Don Argimiro Pérez Muindo.—Antonio López, 60.—Ref. 18.786.—Año 1965.—Junta 12-853-k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Don Vicente Escribano García.—Caravaca, 17.—Ref. 18.788.—Año 1965.—Junta 12-853-k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Doña Teodora Palacios Gutiérrez.—Miguel Servet, 9.—Ref. 18.801.—Año 1965. Junta 12-853-k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Don Felipe Pozo García.—Fernando Díaz de Mendoza, 46.—Ref. 18.814.—Año 1965.—Junta 12-853-k.—Tabernas. Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Don Mariano Barbosa Burgos.—Ercilla, 11.—Ref. 18.851.—Año 1965.—Junta 12-853-k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Doña Teresa Muñoz Mancebo.—Antonio López, 1.—Ref. 18.861.—Junta 12-853-k.—Año 1965.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Doña María Diego Maestro.—Marcelo Usera, 10.—Año 1965.—Junta 12-853-k. Tabernas.—Negativa.

Relación 431

Autotransportes Industriales Refrigerados, S. A.—Gaztambide, 75.—Año 1965. Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Negativa.

Don Antonio Ruiz Vegas y don Sergio Gómez.—Miguel Angel, 1 dpdo.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Negativa.

Don Juan Tomás Ozamiz Guarrochena. Zorrilla, 7.—Ref. 20.661.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 31.423 pesetas.

Don Joaquín Ribes Esteban.—Olvido, número 17.—Ref. 20.677.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 27.228 pesetas.

Don Maximino Berciano Pérez.—Virgen de los Peligros, 6.—Ref. 20.689.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cuota a ingresar: 14.475 pesetas.

Don Danjel Crespo González.—Ferraz, número 39.—Ref. 20.719.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 8.227 pesetas.

Don Antonio García Prada.—Avda. Donostiarra, 2.—Ref. 20.741.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 7.808 pesetas.

Don Ladislao Cruz Pérez.—Glorieta de Embajadores, 7.—Ref. 20.752.—Año 1965. Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 6.952 pesetas.

Don Joaquín Ribes Pérez.—Olvido, 17. Referencia 20.763.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 6.256 pesetas.

Doña Blanca Velasco Alfaro.—Paseo del Molino, 5.—Ref. 20.765.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocaca-

miones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 6.096 pesetas.

Nájera Alesón, S. A.—Núñez de Balboa, 45.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Negativa.

Don Jacinto López López.—Paseo del Molino, 7.—Ref. 20.799.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 4.384 pesetas.

Transportes y Maquinaria, S. A.—Serrano, 209.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Negativa.

Don Francisco Falgas Sandra.—Moratines, 30.—Ref. 20.816.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.635 pesetas.

Don Miguel García Gómez.—Martín de los Heros, 35.—Ref. 20.818.—Año 1965. Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.528 pesetas.

Don Juan Antonio García Trinidad.—Cardenal Cisneros, 54.—Ref. 20.829.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 2.137 pesetas.

Don Felipe Miguel Gonzalo.—Jesús Gódderes, 8.—Ref. 20.839.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 1.046 pesetas.

Don Joaquín Rovira Boix.—Costanilla de los Angeles, 2.—Ref. 20.840.—Año 1965.—Junta 22-860-a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cuota a ingresar: 746 pesetas.

Relación 433

Laboratorios Vekar, S. A.—López de Hoyos, 69.—Año 1965.—Junta 13-251-b. Fabricación de productos farmacéuticos. Negativa.

Relación 434

Don Fidel Arnáiz Otazu.—Paseo del Molino, 13.—Ref. 19.582.—Año 1965.—Junta 22-860-c.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 16.412 pesetas.

Don Manuel Calatrava Calvo.—Calatrava, 106.—Ref. 19.629.—Año 1965.—Junta 22-860-c.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 10.751 pesetas.

Don Felipe Gala Sanz.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 8.—Ref. 19.854.—Año 1965.—Junta 22-860-c.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.688 pesetas.

Don Emilio Anchuelo López.—Mayor, número 55.—Ref. 19.879.—Año 1965.—Junta 22-860-c.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.571 pesetas.

Relación 435

Don Patricio Alcón García.—Cl. Part. Co. V. Ca., 35.—Ref. 20.109.—Año 1965. Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 8.279 pesetas.

Don Juan García Gallego.—Fuencarral, sin número.—Ref. 20.149.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 7.284 pesetas.

Don Félix Colmenarejo Puente.—Tinto, número 3.—Ref. 20.194.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 5.925 pesetas.

Don Santiago García Morena.—Beneficio, 2.—Ref. 20.210.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 5.454 pesetas.

Don Manuel Arroyo Torres.—Luis Gutiérrez, 1.—Ref. 20.216.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 5.454 pesetas.

Don Jesús López Carrascosa.—Junco, 1. Referencia 20.252.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 5.058 pesetas.

Don Juan Sánchez Campos.—Cl. Orcasitas.—Ref. 20.271.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones

en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.583 pesetas.

Don Mariano García García.—Plazuela, número 11.—Ref. 20.326.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.688 pesetas.

Don Cándido Alonso Gómez.—Real Vieja, 14.—Ref. 20.331.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.688 pesetas.

Don Francisco Hernández Martínez.—Concepción Fernández, 1.—Ref. 20.333.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.688 pesetas.

Don Mariano Lázaro García.—Vecinos, número 3.—Ref. 20.334.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.688 pesetas.

Páez Carmona, S. L.—En el Municipio (Madrid).—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Negativa.

Antonio Hervás Emedio.—Marqués de Mondéjar, s/n.—Ref. 20.348.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.475 pesetas.

Don Salvador Adán Cuenca.—Rodamientos, 5.—Ref. 20.359.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.100 pesetas.

Doña Justa Gil López.—En el Municipio (Madrid).—Ref. 20.368.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.100 pesetas.

Don Alfonso López Ruiz.—Conde de Elda, s/n.—Ref. 20.376.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 3.100 pesetas.

Sotera Palazuelo Ortega.—Federico Torre, 14.—Ref. 20.389.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 2.629 pesetas.

Don Antonio Chamorro Simón.—Ancora, 36.—Ref. 20.427.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 1.923 pesetas.

Don Baltasar Requena González.—Alcalde López Casero, 5.—Ref. 20.525.—Año 1965.—Junta 22-860-b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 960 pesetas.

Relación 439

Don José Manuel Álvarez Suárez.—Casa Infantas, 7.—Año 1965.—Junta 9-852.—Salas de billar, ping-pong, etc.—Negativa.

Relación 445

Hermanos Ortega.—Mar Caspio, s/n.—Año 1965.—Junta 9-80-a.—Exhibición cinematográfica.—Negativa.

Don Jesús García de la Rosa.—Villaverde Bajo.—Año 1965.—Junta 9-80-a.—Exhibición cinematográfica.—Negativa.

Relación 446

Don Eugenio Díaz Gómez.—Felipe Estévez, 26.—Ref. 21.194.—Año 1965.—Junta 8-60-e.—Venta de edificaciones.—Cuota a ingresar: 154.836 pesetas.

Don Francisco Basilio de Hoyos y dos más.—Colonia de la Paz.—Año 1965.—Junta 8-60-3.—Venta de edificaciones.—Negativa.

Relación 447

Don Luis Muñoz Franco.—Escaño, 20.—Ref. 21.416.—Año 1965.—Junta 8-8230.—Pintura de brocha.—Cuota a ingresar: 13.306 pesetas.

Relación 448

Don Gonzalo Cardenal Pombo.—Descaderado, 2.—Ref. 21-590.—Año 1965.—Junta 21-52.—Confecciones menores.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 4 de julio de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.720)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

**Zona de Chamberí
Españoleto, núm. 11.—Madrid-4**

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de dicho edicto en el periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoseles que pasado dicho plazo serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

**NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—
IMPORTE**

Transmisiones Patrimoniales

Jacobo Cordero Gómez.—Juan de Austria, 14.—6.668,74 pesetas.

Julio San Juan Monge.—García Morato, 149.—200 pesetas.

Pedro Martín Morán.—Carranza, 14.—3.095 pesetas.

Carlos Rodríguez Hontoria.—Modesto Lafuente, 3.—335 pesetas.

José M. Cagigas Olazábal.—Ponzano, número 3.—44.670 pesetas.

Andrés Pérez Mollón.—General Sanjurjo, 7.—1.323 pesetas.

José Blanco Redondo.—Cardenal Cisneros, 77.—370 pesetas.

Joaquín Vega Samper.—Castillo, 34.—76 pesetas.

Manuel Cereza Rodríguez.—Bretón de los Herreros, 20.—200 pesetas.

Ricardo Cid Moreno.—General Sanjurjo, 9.—67 pesetas.

Mariano Herrero del Alamo.—García de Paredes, 42.—13.961 pesetas.

Teresa Miró Barbani.—Viriato, 17.—2.939 pesetas.

Inmobiliaria Cedasa, S. A.—General Goded, 8.—1.000 pesetas.

José Luis Lores Gutiérrez.—Modesto Lafuente, 12.—200 pesetas.

José Luis Pérez Ruiz.—Santa Feliciano, número 10.—1.983 pesetas.

Álvarez Marcos de León A.—Velarde, número 12.—3.549 pesetas.

Programación y Asistencia.—García Morato, 45.—1.318 pesetas.

Carmen Fernández Mora.—Juan de Austria, 17.—143.718 pesetas.

Esperanza Lucas González.—Feijóo, 4.—1.192 pesetas.

Jesús Esteban Valero.—Feijóo, 4.—1.200 pesetas.

Impuesto sobre el Lujo

José Moya Angeler y Peinado.—Glorieta de Ruiz Jiménez, 4.—200 pesetas.

Otros conceptos

Jacinto Castilla Hernán.—Modesto Lafuente, 78.—918 pesetas.

El mismo.—Modesto Lafuente, 78.—1.102 pesetas.

Emilio Carmona Carmona.—García Morato, 134.—287 pesetas.

Lorza Arregui Urdamilleta.—Fernández de la Hoz, 50.—592 pesetas.

Rafael Pérez Carrión.—Covarrubias, número 25.—5.642 pesetas.

Rafael Pérez Carrión.—Covarrubias, número 25.—1.004 pesetas.

José de Prast Dasi.—Zurbano, 10.—34.484 pesetas.

José de Prast Dasi.—Zurbano, 10.—31.723 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados, a excepción de los de Resultas, que tienen el 20 por 100, que si satisfacen el descubierto dentro de los diez

días hábiles inmediatos a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedaría reducido al 10 por 100, y pasado este plazo se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 14 de julio de 1967.—El Recaudador, Valeriano Martín Gudino.
(G.—4.745)

Ayuntamientos

VALDEMANCO

En virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento de Valdemanco, y haciendo uso de la autorización que tiene concedida al efecto por la Superioridad para la enajenación de un solar propiedad municipal, en pública subasta, con destino a la construcción de viviendas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta del solar sito en el "Cerrillo Matallera", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a efectos de oír reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Valdemanco, 22 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.095) (O.—70.303)

EL MOLAR

El Ayuntamiento de esta Villa, debidamente autorizado por la Superioridad, tiene acordada subasta pública para enajenación de una porción de terrenos de Propios para fomento de industria local, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El Molar, a 7 de julio de 1967.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.
(G. C.—4.095) (O.—70.304)

MORALZARZAL

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que habrá de servir de base a la subasta de enajenación de una parcela de terrenos de estos Propios, al sitio conocido por "Descansadero del Hormigal", se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por tiempo de ocho días, para oír reclamaciones.

Moralzarzal, a 1.º de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.097) (O.—70.305)

TORREJON DE ARDOZ

El Alcalde de Torrejón de Ardoz hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento aprobó, en su sesión celebrada el pasado día 15, convocar subasta para la prestación del servicio de basuras a partir del 1 de octubre, a base de que éste se lleve a cabo abarcando la totalidad del pueblo, con dos coches y seis hombres, con un tipo máximo de subasta de 45.000 pesetas mensuales.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte hábiles a contar desde la aparición del presente edicto, ante una mesa integrada por los señores Alcalde, Primer Teniente Alcalde y Secretario.

Las proposiciones, en sobre cerrado, podrán presentarse en las horas de oficina durante el plazo citado. Deberán venir acompañadas de resguardo acreditativo de haber depositado en caja la fianza provisional.

Torrejón de Ardoz, a 20 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.098) (O.—70.306)

El Alcalde de Torrejón de Ardoz hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento aprobó, en su sesión celebrada el pasado día 15, la Ordenanza de Sanidad Veterinaria, la cual queda expuesta al público

durante el plazo de quince días para hacer reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 20 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.099) (O.—70.307)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la Cuenta general del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1966, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fresnedillas de la Oliva, a 24 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.100) (O.—70.308)

SEVILLA LA NUEVA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1967, aprobó inicialmente el Plan Especial en grado de Plan Parcial de Ordenación Urbana "Los Cortijos de Sevilla la Nueva".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete al trámite de información pública el referido Plan Parcial, que podrá ser examinado en esta Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la formulación de alegaciones u observaciones al mismo durante el indicado período.

Sevilla la Nueva, 27 de julio de 1967.—El Alcalde, Julio Gómez Toro.
(G. C.—4.101) (O.—70.309)

NAVAS DEL REY

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de pastos del monte de Propios núm. 49, titulado "Cerro Mesa Barranco del Fresno", se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las doce horas del último día, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, las proposiciones que crean convenientes, acreditándose debidamente la constiución del depósito del 5 por 100 del tipo de subasta en la Caja Municipal.

Una vez transcurridos los veintiocho días hábiles de la inserción publicada de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al día siguiente hábil, a las doce horas, se procederá a la apertura de proposiciones. Pastos del monte "Cerro Mesa del Fresno", para 1.800 reses lanaras, 100 cabrías y 20 vacunas, bajo el tipo de licitación de 40.000 pesetas.

Caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas a lo diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

Navas del Rey, a 31 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.102) (O.—70.310)

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento del día de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber:

Que este Ayuntamiento instruye expediente de subasta pública para adjudicación de la celebración de una novillada de dos reses, sin picadores, que tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre, y una becerrada de una sola res, que tendrá lugar el día 5 de dicho mes, bajo el tipo de licitación de 40.000 pesetas.

Que en la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos que conviene conocer a los posibles licitadores.

La garantía provisional que ha de presentar el solicitante para poder tomar parte en la licitación asciende a la cantidad de 1.000 pesetas, fijándose la fianza definitiva en el 6 por 100 del importe del remate.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha reducido los plazos de presentación de plicas, siendo éste el de diez días hábiles, contando el primero el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece de cada día.

La apertura de plicas tendrá lugar el día que se cumpla los diez de plazo anterior, ante la Mesa legalmente constituida y a las trece treinta horas. De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda en el mismo lugar, hora y condiciones que la primera, una vez pasados cinco días hábiles.

Navas del Rey, a 31 de julio de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.103) (O.—70.311)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de junio último, el pliego de condiciones de la subasta para la pavimentación de la avenida de la Plaza de Toros, calles del Carmen, Cruces y otras de esta localidad, y no habiéndose formulado reclamación alguna en contra del mismo, se convoca la subasta para la realización de las citadas obras con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico, cuyo expediente se halla a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de plicas es de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", por haber acordado el Ayuntamiento la reducción de plazos.

El tipo de licitación en baja es de un millón quinientas veintidós mil sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos, incluidos los honorarios técnicos y beneficio industrial.

La garantía provisional será del 2 por 100 del importe del tipo de la subasta y la fianza definitiva del 4 por 100 del importe total del remate. Las garantías se prestarán en la forma prevista en el artículo 74 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pagos al adjudicatario se efectuarán previa certificación de obra firmada por el Arquitecto Director de las mismas.

Plazo de ejecución de las obras: Será de 360 días, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía de las obras: Será de seis meses.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, y tendrá lugar en esta Casa Consistorial.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, acompañando el resguardo del depósito provisional, con arreglo al modelo oficial que figura al final del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, que lo son de las nueve a las catorce horas.

Modelo de proposición

(reintegrado con póliza de tres pesetas)
Don, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido el, natural de, vecino de, con domicilio en, a V. I., atentamente acude y expone:

Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. del día, relativo a la subasta para las obras de pavimentación de las calles avenida de la Plaza de Toros, calles del Carmen, Cruces y otras de este Municipio de Aranjuez, y no hallándose comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hallándose en posesión del Carnet de Empresa, enterado del pliego de condiciones administrativas, así como de las técnicas facultativas que figuran en el proyecto y a las cuales se comprometo a su estricta observación, propono realizar las citadas obras por la cantidad de (cítese la cantidad en letra). En los plazos y condiciones estipuladas.—Fecha y firma.

Al pie de la instancia: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez.

Aranjuez, 22 de julio de 1967.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—4.104) (O.—70.312)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de Madrid, en juicio ejecutivo seguido por "Hércules Ibérica, S. A.", contra don José López Quiñones, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el vehículo embargado al demandado, camión marca "Aeronáutica Industrial", con motor "Perkins Hispania", matrícula de Jaén número 18.131, con peso en vacío de dos mil quinientos kilogramos, que más extensamente se describe en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, y esta segunda tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario del vehículo que se subasta es el propio deudor don José López Quiñones, domiciliado en Socuellamos, calle Campo de Criptana, número treinta y cuatro.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.702)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número tres a instancia de doña Irene Alcalde Jurado, como madre y representante legal de sus hijas doña Olimpia y doña Irene Peco Alcalde, contra los ignorados herederos de don Claudio Escribano García, sobre reclamación de ciento veinticinco mil pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha practicado en veintiseis del actual liquidación de las costas posteriores a la tasación de cinco de abril último, ascendente a seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—De la anterior liquidación de costas posteriores se da vista a las partes por su orden y término de tres días a cada una de ellas, empezando por la obligada a su pago, o sea por los ignorados herederos de don Claudio Escribano García, a quienes se notificará esta providencia por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; y también a don José Ríloba Aranda, por si pudiera estar incluido entre aquéllos, en el domicilio fijado en la escritura de préstamo, o sea en la propia finca hipotecada.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Huerta.—Ante mí, Abizanda. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma, a los fines y por el término expresados, a los ignorados herederos de don Claudio Escribano García, se extiende la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.708)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maderas Levante, Sociedad Anónima", contra don Francisco Correa Silgado, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de dicha Ley arrendaticia de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejercitando.

Los derechos de traspaso de una nave dedicada a taller mecánico, sita en la calle de Isaac Jiménez, número nueve.—Tasados en sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Tire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—47.697)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número seis en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número trescientos diecisiete de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia del Procurador señor Padrón, en nombre de "Ricardo Medem y Compañía, S. A.", contra don Juan Sedano Gala y otro, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", modelo 6516, de sesenta y cinco HP., motor número 726.538, chasis número 369, CO-2.922.

Un remolque, marca "Lisa", modelo R2T-6A, de seis mil kilogramos.

Un arado bisurco, marca "Barrio", de catorce pulgadas, modelo DB-2.

Un arado de cinco rejas, marca "Moraes".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de noventa mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, así como que los bienes se encuentran situados en la factoría de "Ricardo Medem y Cía., S. A.", sita en el kilómetro 12,600 de la carretera de Ma-

drid-Toledo, término de Madrid, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—47.700)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de agosto próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, la primera subasta de un coche, marca "Renault", Gordini, matrícula M-296.654, embargado en juicio ejecutivo número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador señor Olivares Navarro, en representación de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Amado Revilla Ordóñez, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de sesenta y seis mil quinientas pesetas en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y tres, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—47.703)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día seis de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (calle General Castaños, número uno) la primera subasta de un automóvil, marca "Renault", 4-L, matrícula M-533.592, embargado a don Roberto López Fernández en juicio ejecutivo número ciento tres de mil novecientos sesenta y siete, promovido por el Procurador señor Olivares, en representación de "Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de sesenta mil pesetas en que fué tasado pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Dicho vehículo se halla depositado en poder del demandado, calle de Menorca, número cuatro, sexto izquierda, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—47.705)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden los autos ejecutivos número doscientos once de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Papelera San Antonio, S. L.", representada por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, contra "Manipulados, Sociedad Limitada", cuyo representante legal es don Agustín Fernández Romero, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, lo siguiente:

Diferentes máquinas y accesorios de la industria de imprenta y manipulados, cuyo detalle se refleja en la valoración del perito don José Rubio Condo, de fecha dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Agustín Fernández Romero, domiciliado en Patriarca San José, número siete, y en Argós, número veintitrés.

Dichos bienes salen a segunda subasta en la suma de un millón trescientas dieciséis mil veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Para dicha subasta se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles salen a la venta en pública subasta por segunda vez, en la suma anteriormente expresada y en un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la referida cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la valoración del perito se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado; que el precio total en que sean rematados dichos bienes se consignará, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.713)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número once en el juicio ejecutivo seguido por "D. I. A. C.", contra don Antonio Tavora Molina, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez del automóvil marca "Renault", Ondine, matrícula SE-76.463, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, Madrid, el día treinta de agosto próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado vehículo sale a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, y que el depositario es el deudor, domiciliado en Sevilla, Bordador Rodríguez Ojeda, 6.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—47.706)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido por "D. I. A. C.", contra don Ignacio Peña Juárez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del automóvil marca "Renault", Gordini, matrícula SE-71.948, tasado en setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, Madrid, el día treinta de agosto próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado vehículo sale a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, y que el depositario es don José Luis Rodríguez, vecino de Sevilla, Villega, uno y tres.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.707)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo promovido por "Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Vicente Pineda Bueno, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día veintinueve de agosto próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula de..., 412.265, tasada en cien mil pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo embargado se encuentra en depósito en poder de don Jesús Pérez Roldán, vecino de esta capital, Torres Miranda, quince.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—47.695)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número ciento veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Estampaciones Metálicas Cornejo, S. A.", ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día nueve de noviembre próximo, a sus diecisiete horas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—47.698)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Técnicas Siderúrgicas, S. A.", representada por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Peter Juan Jablonky de Jong, vecino de Algorta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, doble y simultáneamente, el bien embargado a dicho deudor siguiente:

Una máquina de soldadura continua en arco sumergible, marca "Holbart".

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de la de primera instancia de Bilbao al que en turno corresponda, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

Primera

Servirá de tipo de esta subasta el de la tasación pericial, o sea la suma de ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la máquina que se subasta se encuentra depositada judicialmente en poder de don Adrián Inchaurza Xabala, jefe de la "Fábrica Olarra S. S." en Larrondo (Lújua), Vizcaya, donde podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—47.696)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Miguel Carballal Rodríguez, nacido en Madrid, Registro Civil de Vicálvaro, el día tres de mayo de mil ochocientos noventa y seis, hijo de Lisardo y de Manuela, de estado soltero, que falleció en Madrid, donde tenía su domicilio, el día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos, y del que reclaman su herencia, al no haber dejado ascendencia ni descendencia legítima o legitimada, sus hermanos de doble vínculo don Vicente, don Benito Miguel, don Juan Lisardo, don Manuel, don Antonio, don José y doña Consuelo Carballal Rodríguez y sus sobrinos carnales don Sandalio, don Lisardo, doña Pilar y don José Manuel Campos Carballal, en representación de su madre doña Pilar Carballal Rodríguez, hermana también de doble vínculo del causante y que premurió a la misma; y se llama por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—47.701)

ANTEQUERA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el presente, acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía promovido por doña Enriqueta Rojas Pérez, contra don Jaime Taboada Martínez de Irujo, la entidad "Aridos y Movimientos de Tierra, S. A." (Armovisa), y otros, sobre reclamación de ciento trece mil once pesetas, se emplaza a los dos referidos demandados, en paradero ignorado, y cuyo último domicilio lo fué en Madrid, a fin de que en término improrrogable de nueve días comparezcan en forma en el aludido procedimiento, apercibiéndoles de ser declarados en rebeldía.

Dada en Antequera, a once de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—47.699)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado municipal número veintidós.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, instados por el Procurador don Miguel Rianza Sánchez, en nombre y representación de "Comercial Vespa, S. A.", contra don Miguel Lázaro Montoya, en ignorado domicilio y paradero, y "Unión Médico Cordobesa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Natalio García Rivas, sobre pago de cantidad, en los que ha recaído la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós, ha visto y oído los anteriores autos de juicio de cognición seguidos a instancia de "Comercial Vespa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Miguel Rianza Sánchez, defendida por el Letrado don Juan Díaz García, contra don Miguel Lázaro Montoya, mayor de edad, vecino de Almería, con su último domicilio, hoy en ignorado domicilio y paradero, citado y emplazado por medio de edictos y declarado en rebeldía, y contra "Unión Médico Cordobesa, S. A.", representada por el Procurador don Natalio García Rivas, defendida por el Letrado don Eusebio Moreno Videira, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la excepción opuesta en cuanto al codemandado "Unión Médico Cordobesa, S. A.", representada por el Procurador don Natalio García Rivas, no ha lugar a la demanda respecto al mismo interpuesta por "Comercial Vespa, S. A.", representada por el Procurador don Miguel Rianza Sánchez, y condenándose al don Miguel Lázaro Montoya a pagar a la parte actora la suma de trece mil seiscientos ochenta y cinco pesetas ochenta céntimos, más el interés legal de dicha cantidad, cuatro por ciento anual, a partir de la interposición judicial; sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Miguel Lázaro Montoya, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, deberá insertarse para su notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original.

Para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y notificación de la sentencia al demandado, en ignorado domicilio y paradero, don Miguel Lázaro Montoya, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—47.694)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo existen autos de juicio de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos veintiuno de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de "Auto-Talleres América, Sociedad Anónima", de Madrid, contra don Antonio Hernández González, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado por providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra y término de ocho días, los bienes muebles embargados al referido demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un aparato receptor de televisión, marca "Reyfra", de diecinueve pulgadas.

Un frigorífico, marca "Atlantic", automático, de doscientos cinco litros de capacidad.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la persona de doña Margarita Alcolea Castaño, esposa del demandado, en su domicilio, avenida Donostiarra, número veinticuatro, de esta jurisdicción.

II

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, es decir la cantidad de seis mil setecientos cincuenta pesetas.

III

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintitrés de agosto próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma: que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la presente subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—47.704)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 120 de 1967, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de junio de 1967.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante José López Pérez, nacido el 13 de junio de 1940 en Torrejón de Ardoz (Madrid), hijo de Jesús y Pilar, soltero, chófer, vecino de esta capital, domiciliado en la "Pensión Conchita", sita en el paseo de las Delicias, 154, contra Antonio Gualda Calero, nacido en Granada el día 18 de octubre de 1936, soltero, dependiente, hijo de Juan y María, que tuvo su domicilio en esta capital, paseo de las Delicias, 154, "Pensión Conchita", hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de hurto; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Antonio Gualda Calero y declaro de oficio las

costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Gualda Calero, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de junio de 1967.

(G. C.—3.227) (B.—1.724)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 129 de 1967, sobre escándalo con embriaguez, a virtud de denuncia de Comisaría La Latina, contra Rosa Henares Cano, se ha dictado la siguiente resolución, que se copia literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de junio de 1967.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Comisaría de Policía del Distrito de La Latina, contra Rosa Henares Cano, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de escándalo...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos Rosa Henares Cano, como responsable en concepto de autora de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 570 número 3.º del vigente Código Penal, a la multa de 100 pesetas, reprobación privada, más al pago de las costas y gastos ocasionados.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez que la ha dictado.—Y para que conste, se extiende el presente en Madrid, a 12 de junio de 1967.

Lo inserto concuerda con su original a que me refiero, y para que conste y sirva de notificación a Rosa Henares Cano, cuyo último domicilio conocido era calle Monte Perdido, número 2, bajo, expido el presente y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(B.—1.711)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 8 de 1967, en virtud de denuncia formulada por Pedro Luis Reixa de Souza, contra Fernando del Castillo-Olivares Jiménez, con domicilio en la calle de Atocha, 115, hoy en ignorado paradero, sobre daños, en providencia de esta fecha se acordó practicar la tasación de costas, cuya tasación dió el resultado siguiente:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Suspensión del juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Derechos de Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Multa, 400 pesetas.—Indemnización, 50 pesetas.—Reintegro presupuestado, 150 pesetas.—Informe pericial, 125 pesetas.—Salidas Agente Judicial y locomoción, 50 pesetas.—Mutualidad Judicial, 25 pesetas. 6 por 100 tasación de costas, artículo 10, 6.º, tarifa 1.ª, 60,30 pesetas.

Total: 1.065,30 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas mil sesenta y cinco pesetas treinta céntimos, salvo error u omisión.

Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 20 de junio de 1967. El Secretario (Firmado y rubricado.)

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a Fernando del Castillo Olivares Jiménez, y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y de no efectuarlo le sirva de

requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, para hacer efectivo el importe que arroja dicha tasación de 1.065,30 pesetas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 20 de junio de 1967.

(B.—1.814)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 392 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Luis Díaz-Guerra Sanz, se ha practicado con fecha 7 de junio de 1967 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 1.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Reconocimiento forense (tarifa 5.ª núm. 3), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 45 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial, 25 pesetas.—Disposición Común 14 (diligencias), 20 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 80 pesetas.

Total: 435 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Luis Díaz-Guerra Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 1967.

(B.—1.674)

En el juicio de faltas número 234 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, contra José Lozano Ramos, se ha practicado con fecha 3 del actual la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 1.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Reconocimiento forense (tarifa 5.ª número 3) 100 pesetas.—Multa, 200 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 60 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial, 25 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 25 pesetas.

Total: 675 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado José Lozano Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 1967.

(B.—1.675)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

José Martínez Barrera, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 23 de agosto, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio

de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas mencionado.

(B.—2.054)

Efigenio Afán Martínez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 30 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 388 de 1967.

(B.—2.055)

José Ignacio Ana Ballesteros, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 30 de agosto, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 875 de 1967.

(B.—2.056)

JUZGADO NUMERO 30

En providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado municipal número 30, en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 146 de 1967, y por lesiones, se siguen en este Juzgado, ha ordenado se cite al denunciante Jesús Morales Llorente, cuyo domicilio se ignora, para que el día 25 de agosto y sus veinte horas comparezca con las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—3.849)

(B.—1.982)

GETAFE

A virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de Getafe, en juicio de faltas núm. 15 de 1967, por malos tratos, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, al inculcado Julio Manuel Vivar Ruiz, mayor de edad, vecino de Madrid, con residencia actualmente en Francia, y domicilio desconocido, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio con las prevenciones legales.

(G. C.—3.924)

(B.—2.049)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUM. 112

Juan González García, hijo de Sinenio y de Purificación, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en O'Donnell, núm. 55, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112, para su destino a Cuervo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 7 de julio de 1967.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras. (G. C.—3.753) (B.—1.950)

Luis López Tavaruela, hijo de Antonio y de Melchora, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad y domiciliado últimamente en Serrano, número 141, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112, para su destino a Cuervo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras. (G. C.—3.808) (B.—1.973)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO 62 - TELEF. 273 38 36